



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº . 001802

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

03 SEP 2024

( )

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y disposiciones concordantes, y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que se verificó que el señor LUIS ALFREDO MENESES identificado con la cédula de ciudadanía número 13.505.838, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 11, exigidos el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

**D E C R E T A:**

**Artículo Primero.** *Nombramiento ordinario.* Nombrar con carácter ORDINARIO a LUIS ALFREDO MENESES identificado con la cédula de ciudadanía número 13.505.838, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 11, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES CIENTO OCIENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$7.187.495.00), Moneda Corriente.

**Artículo Segundo.** Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano para lo de su competencia.

**Artículo Tercero.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

03 SEP 2024

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador

Proyectó: Edwin José Lamus García Profesional Especializado Gr. 10  
Revisó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado Gr12   
Aprobó: Julio César Silva Rincón, Secretario General